PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

ACTA N° 57

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, siendo once horas y treinta minutos, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones de la Circunscripción, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la recepción y apertura de sobres para el llamado a Contratación Directa **ID 372.974 "MANT. Y REP. DE CAMIONETAS MITSUBISHI - AD REFERENDUM CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL",** conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.----------

Para el efecto, preside este acto público el Responsable de la Sección Contrataciones Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, con la presencia de la Lic. Teresa Viveros González, Técnico de la Sección Control y Seguimiento y la Srta. Vanina Viviana Albertini G., Técnico de la Sección Contrataciones.----------

Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: AUTOMOTOR SA; CONDOR SACI ,DIVISA AUTOMOTORES S.A.; ELECTRONICA DISEL SRL; TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO; WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS; habiéndose presentado un sobre oferta perteneciente a la firma WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS; atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP Nº 522/15 *Artículo 2º.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03; por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad de la Institución, se procedió a la apertura del sobre, encontrándose con 3 (tres) carpetas, una correspondiente al llamado en cuestión el cual se encontraba a simple vista dentro del sobre del Courier y otros dos a llamados diferentes ID 372968 "MANT. Y REP. DE CAMIONETAS TOYOTA HILUX, HIACE Y FORTUNER DE LA INSTITUCION - AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL y 372979 MANT. DE CAMIONETAS FORD RANGER AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, donde la institución manifiesta conforme al PBC "12… La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas, cuando fueren imputables al oferente;* lo cual será notificado al oferente y puesto a disposición del mismo .----------

OFERENTE: WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS
Email: tallerwilcar@hotmail.com
Gs: 51.203.290 (guaraníes cincuenta y un millones doscientos tres mil doscientos noventa)

Posteriormente se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentos	Oferente
Formulario de la Oferta debidamente firmado	Presenta
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta SIPE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presenta SIPE
Garantía de Mantenimiento de Oferta por Declaración Jurada.	Gs. 3.000.000
Constancia del SIPE N° (fecha)	1580835 (28/11/2019)
Hojas foliadas	146 (ciento cuarenta y seis) Fojas; las de contenido al dorso no se encuentran foliadas

En cuanto a la verificación de los documentos formales y otros documentos solicitados en el PBC queda a cargo del Comité de Evaluación.----------

La convocante aclara que todos los documentos indicados como activos en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitados en el PBC, serán verificados además por el Comité de Evaluación de Ofertas.--------

Siendo las doce horas, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Vanina V. Albertini G.
Técnico Contrataciones

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Teresa
Técnico Adm.